

MIÉRCOLES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 170

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2019-7785 *Aprobación y exposición pública de los padrones de la Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basuras, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2019, ha sido aprobado el padrón co-
bratorio de la Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basuras, Alcantarillado y Canon de
Saneamiento del segundo trimestre de 2019.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presen-
tar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días siguientes al de la
publicación de este anuncio en el BOC.

El período voluntario para el pago de las cuotas será desde el día 29 de agosto hasta el día
31 de octubre de 2019, ambos inclusive.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones, se
podrá interponer recurso de reposición, ante esta Alcaldía, previo al contencioso-administra-
tivo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición al público
de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del RDL 2/2004,
de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas
Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer
recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos
determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda
interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Solórzano, 27 de agosto de 2019.

La alcaldesa,
Gema Perojo García.

2019/7785

CVE-2019-7785